



PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN SAF MPF N°67//2023.

Mendoza, 28 de Junio de 2023.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706 artículos 100 inc b), 132, 139, 140, 142, y 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; Resolución SAF N° 89/2022 y demás legislación vigente.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como EX-2020-04173042- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, se tramitó LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VINCULO DE COMUNICACIONES DE DATOS PARA EL PODER JUDICIAL DE MENDOZA - Proceso N° 10201-0003-LPU21 del Sistema COMPR.AR, a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR).

Que por Resolución de Coordinación General Nº 73/2021, se aprobó lo actuado por el Órgano Licitante, Suprema Corte de Justicia de Mendoza, y se adjudicó la LICITACIÓN PÚBLICA con el objeto de ut supra por el término de 36 (treinta y seis) meses a las firmas ARLINK S.A., INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A., NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A., y TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. (Orden 276 - Documento GEDO Nº DOCVA-2021-03857143-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el Director Ad Hoc de la Dirección de Informática del MPF, Lic. Juan Bensadon, manifestó que con motivo de la mudanza de las oficinas dependientes del MPF en la Cuarta Circunscripción Judicial al inmueble ubicado en calle Chile s/n entre calles Battaglia y Ratzinger del Departamento de Tunuyán, Mendoza, resulta necesario realizar la contratación de un nuevo vínculo de datos (Orden 1097 - Documento GEDO Nº IF-2023-04617903-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el Artículo N° 31 inc. f) y g) del Pliego de Condiciones Particulares rezan lo siguiente: "...Durante la vigencia del contrato, y hasta SESENTA (60) días corridos antes de su finalización, el Poder Judicial, podrá solicitar nuevos Servicios dentro de las Zonas de Cobertura de los Oferentes, bajo las mismas condiciones económicas y técnicas que las establecidas en el presente pliego. La cantidad máxima a contratar adicionalmente, por sobre lo adjudicado originalmente, no podrá superar el 30% del total de puntos adjudicados.", "La solicitud de un nuevo Servicio se hará expresamente mediante nota emitida por el Poder Judicial, solicitando cotización a todos los oferentes involucrados en el presente proceso licitatorio, en la que se especificará con detalle el requerimiento.".



PROVINCIA DE MENDOZA

Que en D.O. 1097 y 1107 glosa conformidad del Lic. Juan Bensadon al servicio de enlace punto a punto con un ancho de 50 Mbps. B.W. (Mbps) cotizado por la firma TELECOM ARGENTINA S.A. en D.O. 1098, con un canon mensual de USD593,00 y un costo de instalación de USD2.420,00, en las mismas condiciones Económicas y Técnicas estipuladas en los pliegos que rigieron el Proceso nº 10201-0003-LPU21 del Sistema COMPR.AR.

Que el vencimiento de la presente contratación se unificará con la fecha de vencimiento de los servicios adjudicados por Resolución de Coordinación General N° 73/2021.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal otorga conformidad a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 1103- Documento GEDO NºIF-2023-04683983-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,

RESUELVE:

I. ADJUDICAR a la firma TELECOM ARGENTINA S.A., Prov. N° 10.221, el SERVICIO DE ENLACE PUNTO A PUNTO CON UN ANCHO DE BANDA DE 50 Mbps PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA, según su propuesta de Orden 1098 - Documento GEDO NºIF-2023-04618161-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, a partir del Acta de Inicio y hasta el vencimiento de la actual contratación, que operará el 01/11/2024, con opción a prórroga por 12 (doce) meses más, por un canon mensual de USD593,00 y un costo de instalación de USD2.420,00. El monto total adjudicado asciende a la suma de USD12.066,13 (DOLARES: DOCE MIL SESENTA Y SEIS CON 13/100), equivalente a la suma de \$3.167.360,00 (PESOS: TRES MILLONES CIENTO SESENTAY SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTACON 00/100).

II.DISPONER que los montos en dólares, a efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del día 22/06/2023 (USD1 = \$262,50).

III. ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de \$3.167.360,00 (PESOS: TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100. sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$1.569.225,00 (PESOS: UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 - Financiamiento 21 - Tasa de Justicia – CUC 131 – Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2023 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA, y el resto en el ejercicio siguiente. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga al momento del pago.



IV. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra, a realizar los ajustes presupuestarios necesarios, de acuerdo a las variaciones en la cotización del dólar, conforme a las disposiciones vigentes. Posteriormente a liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE .-

Lic. JORGE J. FRIGERIO Administrador Financiero-S.A.F. Ministerto Público Fiscal Procuración General Mendoza

